

RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 1/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 17 de octubre de 2024.

VISTO: El Memorandum N° D.G.P. N° 211/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 suscrito por la titular de la Dirección General de Planificación de la Gobernación del Departamento Central, Lic. Carmen Stella Cabral Rebey; y, -----

CONSIDERANDO: Que, mediante el referido Memorandum, la Lic. Carmen Stella Cabral Rebey, manifiesta cuanto sigue: *"...con el fin de hacer entrega del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2028 de la Gobernación del Departamento Central para consideración y aprobación del Sr. Gobernador, el documento fue elaborado en base a las reuniones mantenidas con los representantes de cada área de la Gobernación Central y la reunión con el Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas, para tener en cuenta los lineamientos correspondientes."* -----

Que, la planificación estratégica institucional es esencial para establecer una dirección clara acerca de las prioridades institucionales, tomar decisiones, adaptarse al entorno cambiante, promover la coordinación interna y rendir cuentas por los resultados en el mediano plazo, por lo tanto, se trata de un elemento fundamental para el éxito y la sostenibilidad de una organización. -----

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un Instrumento de gestión que tiene como finalidad orientar las acciones que la entidad tiene que llevar a cabo (estrategias) para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones que le son propias (misión), así como dirigirlas a un futuro deseado y óptimo (visión). -----

Que, el Plan Estratégico Institucional establece una metodología para la definición de las prioridades de la Gobernación del Departamento Central, orientadas por su misión, visión y las estrategias derivadas de los niveles superiores de planificación. Se propone contribuir a la gestión por resultados, en una perspectiva del corto y mediano plazo, que brinden insumos para su vinculación con el presupuesto institucional. -----

Que, la duración del Plan Estratégico Institucional de la Gobernación del Departamento Central posee una vigencia cuyo periodo comprenderá cuatro años (2024 al 2028), y está destinado a establecer un modelo lógico para las intervenciones brindadas bajo la responsabilidad directa de la misma; así también, permitirá abordar desafíos, mejorar procesos, alcanzar metas de manera eficiente y efectiva, impulsando la excelencia institucional y el alcance de nuevos niveles de éxito; identificando los resultados esperados asociados al desempeño institucional. -----

Que, los componentes de la Planificación Estratégica Institucional de la Gobernación del Departamento Central son los siguientes: (a) misión, visión y valores; (b) objetivos estratégicos y específicos; (c) acciones estratégicas; (d) indicadores de desempeño, respectivamente. -----

Que, el PEI como instrumento del Sistema Nacional de Planificación requiere estar vinculado con los Planes de Alcance Medio (sectoriales, multisectoriales y/o territoriales); así también, verse reflejados posteriormente en los Planes Operativos Institucionales (POI) y los presupuestos de las instituciones públicas. -----

Que, el Sistema Nacional de Planificación (SNP) representa el marco estratégico que ha definido el sector público a efectos de establecer sus prioridades nacionales de desarrollo y está integrado por cuatro niveles. En términos globales, este sistema expresa la visión estratégica del país para alcanzar el desarrollo sostenible e inclusivo como situación deseada hacia el año 2030. -----

Que, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Es un instrumento que nos permitirá cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece que "Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público". -----



RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 2/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 17 de octubre de 2024.

Que, el propósito principal del PND es construir una nación al 2030 inspirada en la siguiente visión: El Paraguay es un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades. A través de una amplia alianza entre un Gobierno Abierto, empresas privadas socialmente responsables, y una sociedad civil activa. -----

Que, las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030 se concentrarán en tres grandes ejes estratégicos: 1. reducción de la pobreza y desarrollo social, 2. crecimiento económico inclusivo, y 3. inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. Cada eje estratégico incorporará cuatro líneas transversales: (i) la igualdad de oportunidades, (ii) la gestión pública eficiente y transparente, (iii) el ordenamiento y desarrollo territorial, y (iv) la sostenibilidad ambiental. La interacción de los 3 ejes estratégicos con las 4 líneas transversales, resulta en 12 estrategias que guiarán las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030. -----

Que, las estrategias que orientarán el desarrollo de Paraguay al 2030 son: I. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL (1.1) Desarrollo social equitativo: Combina desarrollo social, reducción de pobreza e igualdad de oportunidades. Las metas para este objetivo incluyen aquellas relacionadas a la erradicación de la pobreza extrema, el desarrollo infantil temprano, la educación básica y secundaria de calidad para todos, entre otras. (1.2) Servicios sociales de calidad: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la excelencia educativa, entre otros. (1.3) Desarrollo local participativo: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial. Sus metas incluyen el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal, la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio. (1.4) Hábitat adecuado y sostenible: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen mejorar las condiciones de vivienda, universalizar el acceso a energía eléctrica de fuentes renovables, agua potable y saneamiento adecuado, así como erradicar las muertes atribuibles a la contaminación del aire. II. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO (2.1) Empleo y seguridad social: Combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial en la educación terciaria, la disminución del trabajo informal, la inclusión financiera y las iniciativas económicas que potencien la identidad cultural campesina y de los pueblos originarios. (2.2) Competitividad e innovación: Combina crecimiento económico inclusivo con gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen el desarrollo del gobierno abierto y transparente, la aceleración del crecimiento económico, la estabilidad de precios, el mejoramiento de la red de transporte, la formalización de la economía, la regularización en la tenencia de tierras, la inclusión de por lo menos una universidad entre las primeras 400 del mundo, la expansión del internet de banda ancha (u otra tecnología similar), el aumento del número de patentes industriales y la garantía de transparencia del gasto público. (2.3) Regionalización y diversificación productiva: Combina crecimiento económico inclusivo con ordenamiento y desarrollo territorial. Sus metas incluyen el aumento de la productividad de la agricultura familiar e incremento de la participación en ingresos de hogares de los departamentos de San Pedro, Concepción, Canindeyú, Caazapá y Caaguazú en el total de la región oriental, y el fortalecimiento de cadenas productivas en el Chaco Paraguayo. (2.4) Valorización del capital ambiental: Combina crecimiento económico inclusivo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen potenciar las energías renovables, la reforestación, y el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales. III. INSERCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO (3.1) Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen potenciar el apoyo a los paraguayos migrantes, así como la contribución al desarrollo de la comunidad inmigrante. (3.2) Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país: Combina inserción de Paraguay en el mundo con gestión pública transparente y eficiente. Sus metas incluyen fortalecer la posición paraguaya entre los principales exportadores mundiales de alimentos, ubicarlo como un exportador importante de productos con



RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 3/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 17 de octubre de 2024.

tecnologías específicas (por ejemplo, autopartes), expandir la capacidad del turismo receptivo, y propiciar el desarrollo en áreas de frontera. (3.3) Integración económica regional: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con el ordenamiento territorial. Sus metas incluyen contar con un sistema eficiente en las hidrovías de los ríos Paraguay y Paraná, con sistemas energéticos integrados con la región, y aumentar la eficiencia del sistema portuario y del transporte vial terrestre. (3.4) Sostenibilidad del hábitat global: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos. -----

Que, para llevarlo a la práctica necesitamos implementar el Plan Nacional de Desarrollo con visión al año 2030, que requiere de por lo menos cinco pasos fundamentales. Primero, plasmar esta visión compartida de la sociedad paraguaya en los instrumentos legales adecuados. Una normativa que permita que los elementos de esta visión compartida puedan ser de cumplimiento obligatorio para el sector público, como lo establece el artículo 177 de la Constitución Nacional. Segundo, mantenernos concentrados en la implementación de las 12 estrategias, con sus objetivos clave, monitorearlos sistemáticamente y evaluar periódicamente el avance hacia su cumplimiento. Tercero, asegurar una adecuada coordinación en el diseño e implementación de políticas públicas clave. Esta coordinación debe ser tanto horizontal (entre organismos y entidades del gobierno central, así como entre los tres poderes del Estado), como vertical (entre distintos niveles de gobierno: central, departamental, municipal). Cuarto, mejorar el gerenciamiento de recursos humanos para permitir a las y los funcionarios públicos entregar servicios de calidad. Quinto, establecer mecanismos de financiamiento sostenible de las iniciativas clave tanto a través de aumento de eficiencia del gasto público, como de mayores recursos para financiar inversiones en capital humano y físico, y la movilización del capital social para promover el desarrollo del país. -----

Que, en ese contexto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Gobernación del Departamento Central para el periodo 2024-2028, define y organiza las acciones de la institución departamental y se establece como un instrumento de planificación, donde se precisan los ejes, objetivos y acciones estratégicas, necesarias para desarrollar y consolidar los logros ya obtenidos por la institución y avanzar en forma sostenida, en el proceso de implementación del (PEI), siendo este documento el resultado de un amplio proceso participativo que ha involucrado al Gobernador, Secretarios Departamentales, Directores Generales y funcionarios de la institución. -

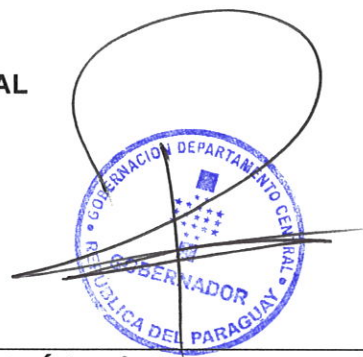
Que, por su parte, la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone cuanto sigue en su Artículo 1°: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes"; asimismo, en su Artículo 16° establece que tiene como objeto: "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes..."; además, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal expone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan". -----

Que, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:



RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 4/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 17 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Gobernación del Departamento Central, para el periodo 2024-2028, dispuesto en el marco del Sistema Nacional de Planificación del Paraguay, alineado al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; conforme al *Anexo I* que forma parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Dirección General de Planificación de la Gobernación del Departamento Central sea la encargada de impulsar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, aprobado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a las establecidas en esta disposición. -

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

Ante mí:




Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General

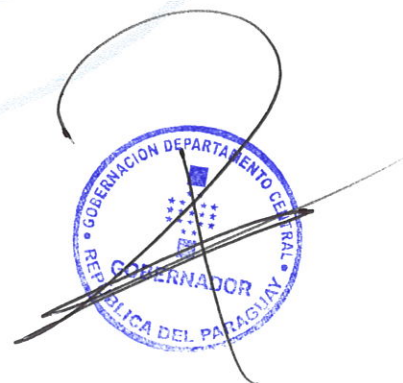
REM/AAA/dl

ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 1/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 2/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| AUTORIDADES..... | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL..... | 4 |
| 2.1. MARCO METODOLÓGICO..... | 4 |
| 2.2. MARCO DE REFERENCIA..... | 4 |
| 2.3. MARCO LEGAL..... | 5 |
| 2.4. DEBERES Y ATRIBUCIONES..... | 5 |
| 3. SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SNP: UN MARCO ESTRATÉGICO..... | 6 |
| 3.1. FIGURA 1: INTEGRACIÓN VERTICAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN..... | 6 |
| 4. ANÁLISIS SITUACIONAL..... | 7 |
| 5. MATRIZ FODA..... | 7 |
| INTENCIONALIDAD ESTRATÉGICA: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES..... | 10 |
| 6. MISIÓN..... | 10 |
| 7. VISIÓN..... | 10 |
| 8. VALORES..... | 10 |
| 9. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS..... | 11 |
| 10. PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES..... | 16 |
| 11. VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND, Y ODS..... | 36 |
| 12. ANEXOS..... | 39 |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 3/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

AUTORIDADES

Gobernador

Secretarios Departamentales

Directores Generales

EQUIPO TÉCNICO

Coordinación General

Dirección General de Gabinete

Dirección General de Planificación

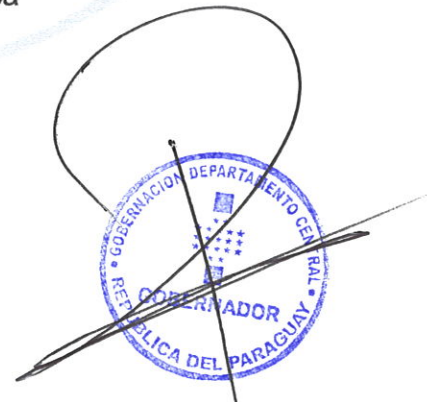
EQUIPO REDACTOR

Dirección General de Planificación

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Auditoría Interna

Dirección de Asesoría Jurídica



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 4/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Departamental de Central, ha elaborado el Plan Estratégico institucional (PEI) correspondiente a la gestión 2024-2028, con el objetivo de contar con una herramienta de planificación institucional, que nos permita alcanzar y materializar el cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. Esta herramienta de gestión nos permitirá establecer prioridades, tomar decisiones y adaptarnos a los cambios del entorno. Es un elemento fundamental para el éxito y la sostenibilidad de la institución.

El PEI es un instrumento público de diagnóstico, análisis, reflexión, y toma de decisiones colectivas. Para su elaboración, se involucra a los actores de la institución, los secretarios departamentales y los directores generales, que se han comprometido en la acción y en una transformación efectiva de nuestra realidad.

2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

2.1. MARCO METODOLÓGICO

La Gobernación del Departamento Central, ha desarrollado el presente Plan Estratégico Institucional, con el fin primordial de definir su accionar en el periodo 2024- 2028. Su formulación y ejecución implica la generación de un valor agregado institucional a partir del cual se busca mejorar la gestión a mediano plazo. El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Gobernación del Departamento Central, es el resultado de un proceso participativo que involucró al Gobernador, secretarios Departamentales, Direcciones Generales y funcionarios de la institución que se llevó a cabo durante los meses de marzo y abril del 2024. Se ha trabajado con una visión de trabajo multisectorial y en alineación con las políticas y compromisos nacionales e internacionales, que involucró a todos los funcionarios de la GDC.

Con la herramienta Cuadro de Mando Integral, se agruparon las dimensiones en objetivos, indicadores, metas y acciones que la institución deberá cumplir. La elaboración del PEI ha requerido de un profundo análisis de la situación actual de Central, así como de los avances y de los desafíos que enfrenta la Gobernación del Departamento Central. Los múltiples retos identificados y la magnitud de la tarea han llevado a definir tres objetivos institucionales: Fortalecer la Gestión Institucional; La cobertura y el acceso de los servicios sociales, educativos, culturales y de salud; Fortalecer a gestión ambiental y económica. Estos objetivos principales, orientarán las acciones de la Gobernación de Central, durante los próximos 4 años.

Con la base en la formulación del Plan Estratégico, el siguiente paso consistió en elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para el 2024. De esta manera, la institución posee una referencia clara y concreta de las actividades a desarrollar y los resultados a lograr, los cuales representan la base para los informes de avance a ser presentados en diversos ámbitos en los que sean requeridos.

2.2. MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan responde y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2030. Este "es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y eventualmente los poderes Legislativo y Judicial".

La Gobernación contribuirá al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, de la siguiente manera: según cuadro de vinculación entre el Presupuesto General de Gastos de la Nación y el PND 2030.



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 5/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

2.3. MARCO LEGAL

Ley N.° 1.535/99 Art. 3. **Artículo 3°.** - Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado: ... c) Gobiernos departamentales;

Ley N.° 426/94 **“QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”**. A continuación, se transcribe parte de la Ley N° 426/94 que establece los Deberes y Atribuciones del Gobierno Departamental:

2.4. DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 16°.- El Gobierno Departamental tiene como objeto:

- a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, la Secretaría Técnica de Planificación, o la entidad que la sustituya, asistirá técnicamente a cada Gobierno Departamental en la elaboración de los mismos, para asegurar la congruencia entre políticas y planes nacionales, departamentales y municipales;
- b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten;
- c) Formular el Presupuesto Anual del Gobierno Departamental que será previsto en el Presupuesto General de la Nación;
- d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;
- e) Coordinar la acción educativa y la formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento;
- f) Coordinar con los organismos competentes del Gobierno Central la política sanitaria aplicable al Departamento;
- g) Participar de los programas de cooperación internacional en el Departamento dentro de los límites establecidos en los Acuerdos Internacionales, así como hacer uso del crédito público o privado, nacional o internacional conforme a la Ley;
- h) Organizar con los recursos previstos en el Presupuesto del Departamento los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía eléctrica, agua potable, transporte y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio y dentro del mismo Departamento, en coordinación con los Municipios y con sujeción a las disposiciones legales que rigen la materia;
- i) Cuando dos o más Gobiernos Departamentales limítrofes tengan proyectos coincidentes, podrán coordinar sobre los mismos, con sujeción a las disposiciones legales que rijan la materia;
- j) Requerir información sobre la ejecución presupuestaria de las diferentes oficinas públicas de carácter nacional que operan en el Departamento;



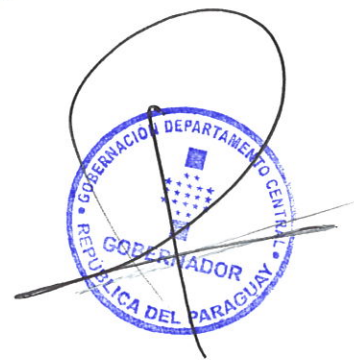
ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 6/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

- k) Adoptar medidas para la preservación de las comunidades indígenas residentes en el mismo y del medio ambiente y de los recursos naturales del Departamento; y,
- l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.

3. SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SNP: UN MARCO ESTRATÉGICO
3.1. **FIGURA 1: INTEGRACIÓN VERTICAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 7/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

4. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Análisis Situacional en el proceso de formulación del PEI, nos permite definir las orientaciones para la formulación de los objetivos estratégicos y específicos institucionales.

El instrumento utilizado fue la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo a la metodología establecida por la *"Ex Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Social y Económico (STP)"* ahora *Viceministerio de Economía y Planificación*. En este sentido, se establecieron en principio los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad para posteriormente y en función a la metodología, establecer la Matriz FODA correspondiente.

4.1. ENTORNO EXTERNO

"El Estado paraguayo atraviesa una etapa de transformación. Por un lado, el actual gobierno Departamental y diversos sectores de la sociedad exigen un Estado Departamental moderno, con una gestión transparente, imparcial, con manejo honesto de los recursos públicos e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y que promueva la profesionalización de la gestión pública". Se tienen, normativas nuevas en este proceso de modernización, lo que han permitido un gran avance en la transparencia y el reconocimiento de los centralinos a los avances logrados. Sin embargo, esta tendencia innovadora se enfrenta con el viejo modelo de Estado y cultura patrimonialista y prebendaria que se resiste a desaparecer en la Administración Pública, donde, por mucho tiempo, los intereses particulares han sido puestos por encima de los intereses generales de la ciudadanía. Se suma a esta situación, las restricciones presupuestarias del gobierno que no permiten a la Gobernación de Central contar con los recursos necesarios para superar diversas limitaciones que le impiden atender las crecientes demandas y cumplir con su misión de la mejor manera posible.

4.2. ENTORNO INTERNO

En el marco del análisis interno, se aprecia que la Gobernación de Central se enfrenta a un enorme desafío, atender las diversas funciones que le asigna la Ley y demanda el proceso de modernización y profesionalización del Estado.

Cabe destacar que la Gobernación de Central cuenta con un equipo profesional, altamente competente y comprometido, que ha acumulado conocimientos, experiencias y crecimiento profesional, gracias a la continuidad del mismo.

Sin embargo, la dotación de personal es insuficiente en número (142 funcionarios entre permanentes, contratados y comisionados) para atender las demandas individuales de los más de 2.328.453 habitantes (que representa el 30,8% de la población total del país) que llegan a la GDC buscando alguna solución a sus necesidades ya sea individual o comunitaria. El problema se agrava porque al déficit en capital humano se suma las limitaciones en infraestructura y equipamiento y de recursos financieros a más de otros aspectos que forman parte de las "debilidades" de la institución.

5. MATRIZ FODA

El siguiente cuadro resume las tendencias que impactan de manera positiva como "oportunidades" y "fortalezas" o de manera negativa como "debilidades" y "amenazas". Es importante mencionar que varias de estas tendencias no experimentarán cambios en forma inmediata en los próximos años. Sin embargo, existe una fuerte voluntad y compromiso institucional para lograr las metas propuestas.



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 8/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | OPORTUNIDADES (+) | AMENAZAS (-) |
|------------------|---|--|
| DE ORDEN EXTERNO | Desarrollo de la competitividad de la producción Frutihortícola, artesanía, con buenas prácticas y cadena de valor | Ausencia de políticas públicas diferenciadas |
| | Territorios con gran valor natural que pueden ser protegidos | Adicciones, corrupción seguridad jurídica |
| | Consejos Departamentales de Educación, Niñez, Salud, funcionando | Aumento de la pobreza |
| | Estudiantes beneficiados con Becas Universitarias | Eventos climáticos adversos que reducen la productividad |
| | Apoyo a los adultos mayores y pueblos originarios | Falta de instalación de pequeñas industrias que transformen la producción primaria de los pequeños productores |
| | Alianzas estratégicas con el sector público y privado, a través de convenios, acuerdos, compromisos y cartas de intenciones | Deterioro de los recursos naturales |
| | Opinión pública favorable a las actividades y transparencia de la Administración Departamental | Falta de control con las perforaciones acuáticas (pozos artesianos) |
| | Buen relacionamiento con los Ministerios y organismos privados, así como internacionales. | Restricción presupuestaria a nivel de Estado |
| | | Persistencia de la población para conseguir contratos y nombramientos a través de la política, con lo cual se dificulta implementar la carrera de la función pública |

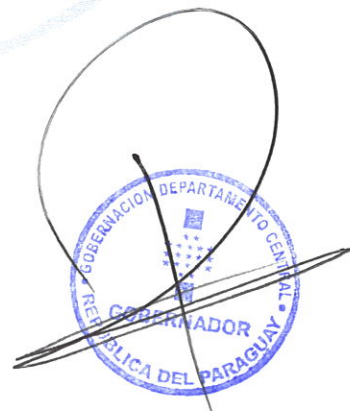


ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 9/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | FORTALEZAS (+) | DEBILIDADES (-) |
|---|---|---|
| DE ORDEN INTERNO | Liderazgo del Ejecutivo Departamental | Poca cantidad y calidad de espacios públicos para el disfrute de los pobladores |
| | Funcionarios con experiencia y con conocimientos técnicos excelentes, que están al frente de las Secretarías Departamentales y las Direcciones Generales, motivados con la posibilidad de promoción e incentivos laborales. | Falta de profesionales para cubrir diversas áreas dentro de la estructura de la Gobernación de Central |
| | Se cuenta con móviles de salud, para el área preventiva médico y odontológica | Área de discapacidad sin presupuesto |
| | Apoyo a los pequeños productores con insumos, tractores, equipos, implementos, maquinarias e insumos. | Pueblos Indígenas con casi nulo presupuesto |
| | Capacitación a funcionarios de la Gobernación | Falta de bases de datos socios económicos e informaciones relevantes del departamento |
| | Capacidad de gestión del Gobernador y de los Secretarios Departamentales | Capacitación y actualización a: emprendedores, técnicos de campo y mandos medios |
| | Trabajo en conjunto con los Intendentes de Central | Infraestructura física y tecnológica insuficiente de los edificios de servicios públicos: instituciones educativas, de salud, centros comunitarios, plazas, parques e iluminación de espacios públicos, entre otros |
| | Entrega de Plantines de frutillas y hortalizas a través de los Centros Agropecuarios | Falta de proyecto ambiental (diagnóstico integral ambiental por distrito, recuperación de cauces hídricos, reforestación, manejo de residuos, educación ambiental |
| Buen relacionamiento con la Junta Departamental | Mejorar la infraestructura vial en apoyo a las actividades económicas. | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 10/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

INTENCIONALIDAD ESTRATÉGICA: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

6. MISIÓN

Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de los centralinos.

7. VISIÓN

Ser un gobierno Departamental líder en desarrollo sostenible, garantizando bienestar social, inclusivo y económico, en colaboración con los Municipios y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.

8. VALORES

- **COMPROMISO INSTITUCIONAL:** Socializar e interiorizarnos con la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y acciones de la institución.
- **SERVICIO:** Satisfacer con excelencia las necesidades y expectativas de la ciudadanía del Departamento Central.
- **RESPECTO:** Reconocer y aceptar la diversidad, de las distintas formas de pensar, de sentir y de actuar.
- **EFICIENCIA:** Utilizar adecuadamente los recursos disponibles para la obtención de resultados o el logro de los objetivos planteados, maximizando el servicio del funcionario en relación a los recursos utilizados.
- **INTEGRIDAD:** Tomar decisiones basadas en valores éticos sobre el comportamiento y resolver los problemas relacionados con acciones realizadas por uno mismo, en coherencia con los principios y valores institucionales.
- **BUEN TRATO:** Relacionar la idea con las personas que nos rodean en el ámbito laboral, relación duradera o permanente en un lapso de tiempo significativo y poner en práctica en la convivencia diaria para lograr un relacionamiento positivo.
- **RESPONSABILIDAD:** Reconocer y hacerse cargo de los actos y sus consecuencias.
- **HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:** Dar cuenta del encargo que la ciudadanía nos ha confiado.
- **TRABAJO COLABORATIVO:** Creer que toda la gente puede y debe controlar su propio destino, sin embargo, que el completo desarrollo individual solo puede lograrse en asociación a otras personas.
- **SOLIDARIDAD:** Velar por la satisfacción de las necesidades y el interés colectivo.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Tener una visión personal es importante, caminar juntos es muy valioso, pero llegar juntos es lo más trascendental. Suponer una mirada común implica renunciar al egoísmo particular.



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 11/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

9. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

| EJE | ESTRATEGIA | OBJETIVOS |
|-----------------------------|---|---|
| POLÍTICO - INSTITUCIONAL | Desarrollo Local Participativo: Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos. | Mejorar las condiciones de los asentamientos precarios a través de un proceso de ordenamiento, con la provisión de una adecuada infraestructura vial y en espacios públicos. |
| | | Ordenamiento territorial a nivel municipal que determine el uso del suelo rural y urbano considerando los efectos económicos, sociales, culturales y ambientales, de forma a contar con una densidad poblacional adecuada que facilite la provisión de servicios públicos con eficiencia. |
| | | Creación del sistema estadístico. |
| | | Fortalecer la participación ciudadana protagónica y vinculante en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. |
| ECONÓMICO - PRODUCTIVO | Empleo y Protección Social: Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables. | Mantener la tasa de crecimiento del ingreso del 10% de la población de menores ingresos por encima de la tasa promedio de crecimiento. |
| | | Ampliar la cobertura de la seguridad social. |
| | | Propiciar la inclusión financiera a través de las formalizaciones de MyPimes. |
| | | 20% de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres incluidos en programas de capacitación laboral. |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 12/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| EJE | ESTRATEGIA | OBJETIVOS |
|--|---|---|
| ECONÓMICO - PRODUCTIVO | Competitividad e Innovación: Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico. | Apoyar a los diferentes sectores productivos con asistencia técnica integral. |
| | | Cooperar, según disponibilidad, una red de transporte multimodal eficiente (fluvial, aéreo, terrestre, ferroviario) que disminuya los costos logísticos promedios a niveles competitivos internacionalmente. |
| | | Alcanzar el 20% de formalización de la actividad económica en los principales sectores, logrando asimismo un incremento en recaudaciones fiscales que permita una presión tributaria de aproximadamente el 12% del PIB. |
| | | Aumentar al 20% el uso de internet de banda ancha –o tecnología equivalente-(% de la población). |
| | | Regularizar la tenencia de la tierra por medio de un catastro fiable que incluya también a todos los beneficiarios de la reforma agraria en las últimas décadas, ceñido a un estricto cumplimiento de la Ley (% de regularización). |
| | | Duplicar el número de patentes de invenciones nacionales. |
| | Regionalización y Diversificación Productiva: Aprovechamiento de las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas. | Reducir a menos de 3% el rezago potencial de la productividad por hectárea de la agricultura familiar con respecto a la agricultura empresarial. |
| | | Potenciar el consumo de electricidad para uso industrial. |
| | | Fomentar la creación de Mipymes en industrias de servicios y tecnologías. |
| | | Incrementar el consumo de energías renovables. |
| Valorización del Capital Ambiental: Promoción del ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible. | Reducir en 20% el consumo de combustible fósil (% anual de consumo total de energía a nivel nacional). | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 13/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| EJE | ESTRATEGIA | OBJETIVOS |
|--|--|--|
| ECONÓMICO - PRODUCTIVO | Integración Económica Regional: Mejoramiento de la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza. | Potenciar la capacidad portuaria. |
| | | Incrementar el tiempo disponible de uso de las hidrovías a 365 días al año. |
| | | Aumentar la transitabilidad de transporte de cargas a todas las cabeceras distritales. |
| URBANO - AMBIENTAL | Hábitat Adecuado y Sostenible: Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos | Reducir en 20% el déficit habitacional (déficit cuantitativo y cualitativo). |
| | | Ampliar el acceso a agua potable (agua corriente segura domiciliaria). |
| | | Ampliar el acceso a saneamiento mejorado (% de viviendas con saneamiento mejorado). |
| | | Mejorar el acceso a energía eléctrica de calidad (% de viviendas con energía eléctrica en red). |
| | Hábitat Adecuado y Sostenible: Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos | Reducir en 30 % las muertes atribuibles a la contaminación del aire (muertes/100.000). |
| | | Ampliar la disposición y manejo de residuos urbanos e industriales (% de hogares que cuentan con recolección de basura). |
| | Sostenibilidad del Hábitat Global: Gestión de riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias. | Restaurar al menos el 20% de los ecosistemas degradados. |
| Aumentar la cobertura de áreas forestales y biomasa protegida (% de cobertura forestal y % ponderado por biomásas globales). | | |

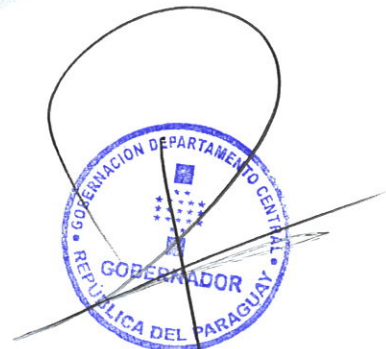


ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 14/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| EJE | ESTRATEGIA | OBJETIVOS |
|---------------|---|--|
| SOCIAL | Desarrollo Social Inclusivo: Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género. | Extender el acceso al derecho a la identidad de las personas en el país. |
| | | Disminuir la pobreza extrema de hombres y mujeres (incidencia con la línea de pobreza extrema nacional igual o menor al 3% en hombres y mujeres). |
| | | Reducir en 40% la desnutrición crónica infantil (porcentaje de niños y niñas (5 años con retardo de altura para la edad), con énfasis en grupos vulnerables. |
| | | Reducir en 40% la mortalidad materna (muertes/100.000 nacidos vivos). |
| | | Reducir en 40% la mortalidad neonatal e infantil (muertes/1.000 nacidos vivos), con énfasis en grupos vulnerables. |
| | | Aumentar a 50% la cobertura de educación inicial. |
| | | Ampliar la educación preescolar. |
| | | Aumentar la escolaridad promedio de la población indígena. |
| | | Extender el alfabetismo en la población indígena. |
| | | Ampliar la cobertura de la educación escolar básica. |
| | | Aumentar la cobertura de educación media técnica al 30% (% de niños y niñas), con énfasis en poblaciones vulnerables. |
| | | Trabajar en la alfabetización en jóvenes y adultos (% de la población ≥15 años). |
| | | Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones |

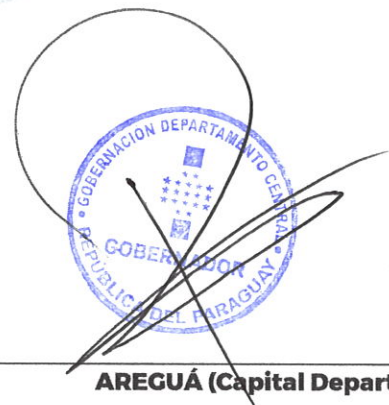


ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 15/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| EJE | ESTRATEGIA | OBJETIVOS |
|--|--|---|
| SOCIAL | Servicios Sociales de Calidad: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos. | Alcanzar los estándares internacionales de calidad educativa (universalización del nivel 2 en prueba PISA y promedio en nivel 3 o más). |
| | | Aumentar la esperanza de vida al nacer a 79 años. |
| | | Disminuir en 30% las muertes por enfermedades no contagiosas (probabilidad de muerte entre 30 y 70 años). |
| | | Disminuir en 25% la tasa de obesidad de la población (% de la población). |
| | | Reducir en 10% la tasa de feminicidios (muertes/100.000). |
| | | Reducir en 10% la tasa de muertes por accidentes de tránsito (muertes/100.000). |
| | | Disminuir en 30% la tasa de suicidios (muertes/100.000). |
| | | Aumentar la proporción de funcionarios públicos incorporados o promocionados con criterio de méritos y aptitudes (% de cargos concursados). |
| Aumentar el acceso a información pública y trámites por medio de redes electrónicas (% de consultas y trámites regulares realizados en forma digital). | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 16/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

10. PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

OBSERVACIÓN: LAS METAS SE AJUSTAN AL PLAN FINANCIERO ANUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

| Ficha del Indicador de Desempeño | | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------------------------|-------------------|
| 1) Nombre del indicador | % DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL | | | | 2) Código | 538 |
| 3) Descripción del indicador | SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD | | | | | |
| 4) Ámbito | Resultado Intermedio <input type="checkbox"/> | | Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/> | Producto <input type="checkbox"/> | Proceso <input type="checkbox"/> | |
| 5) Dimensión | Eficiencia <input type="checkbox"/> | | Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad <input type="checkbox"/> | Economía <input type="checkbox"/> | |
| 6) Nombre de las variables | CANTIDAD DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL AÑO T | CANTIDAD DE POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO T | variable 3 | variable n | | |
| 7) Método de cálculo de las variables | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | | |
| 8) Línea o valor base de las variables | 39.500 | 2.286.193 | variable 3 | variable n | | |
| 9) Unidad de medida de las variables | PERSONAS | PERSONAS | variable 3 | variable n | | |
| 10) Fórmula | (CANTIDAD DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL AÑO T / CANTIDAD DE POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO T) X 100 | | | | 11) Unidad de medida del indicador | PORCENTAJE |
| 12) Línea de base del indicador | Línea o valor base | | 17 | Año | 2023 | |
| 13) Frecuencia de medición | Mensual <input checked="" type="checkbox"/> | Trimestral <input type="checkbox"/> | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ |
| 14) Cobertura geográfica | Nacional <input type="checkbox"/> | | Departamental <input checked="" type="checkbox"/> | | Distrital <input type="checkbox"/> | |
| 15) Sentido | Ascendente <input type="checkbox"/> | | Descendente <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ | NORMAL |
| 16) Supuesto (s) | POBLADORES ACUDEN A LOS CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD | | | | | |

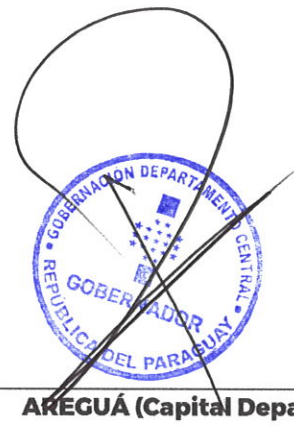


ANEXO I RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 17/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Ficha de Indicador de Desempeño | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------------------------------|-------------------|--|
| 1) Nombre del indicador | % DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS | | | 2) Código | 5 3 9 | | |
| 3) Descripción de indicador | SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS | | | | | | |
| 4) Ámbito | Resultado <input type="checkbox"/> Intermedio <input type="checkbox"/> | Resultado Intermedio <input checked="" type="checkbox"/> | Producto <input type="checkbox"/> | Proceso <input type="checkbox"/> | | | |
| 5) Dimensión | Eficiencia <input type="checkbox"/> | Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad <input type="checkbox"/> | Economía <input type="checkbox"/> | | | |
| 6) Nombre de las variables | CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS EN EL AÑO | CANTIDAD DE ALUMNOS QUE SOLICITAN BECAS EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL | variable 3 | variable n | | | |
| 7) Método de cálculo de las variables | Normal <input type="checkbox"/> Dividido <input type="checkbox"/> Constante <input checked="" type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Dividido <input type="checkbox"/> Constante <input checked="" type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Dividido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Dividido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | | | |
| 8) Línea o valor base de las variables | 1857 | 2532 | variable 3 | variable n | | | |
| 9) Unidad de medida de las variables | JOVENES | JOVENES | variable 3 | variable n | | | |
| 10) Fórmula | (CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS EN EL AÑO / CANTIDAD DE ALUMNOS QUE SOLICITAN BECAS EN LA GOBERNACION EN EL AÑO) X 100 | | | 11) Unidad de medida del indicador | PORCENTAJE | | |
| 12) Línea de base del indicador | Línea o valor base | 29 | Año | 2023 | | | |
| 13) Frecuencia de medición | Mensual <input type="checkbox"/> | Trimestral <input type="checkbox"/> | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input checked="" type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ | |
| 14) Cobertura geográfica | Nacional <input type="checkbox"/> | Departamental <input checked="" type="checkbox"/> | Distrital <input type="checkbox"/> | | | | |
| 15) Sentido | Ascendente <input type="checkbox"/> | Descendente <input type="checkbox"/> | Otro <input checked="" type="checkbox"/> | Especifique _____ | | CONSTANTE | |
| 16) Supuesto(s) | ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | | | | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 18/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Ficha del Indicador de Desempeño | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--------------------------|--------|
| 1) Nombre del indicador | % DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTIDAS | | | | 2) Código | 5 5 1 | |
| 3) Descripción del indicador | SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTIDAS CON LAS DISTINTAS ACCIONES DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | |
| 4) Ámbito | Resultado <input type="checkbox"/> | Intermedio | Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/> | Producto <input type="checkbox"/> | Proceso | <input type="checkbox"/> | |
| 5) Dimensión | Eficiencia <input type="checkbox"/> | | Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad <input type="checkbox"/> | Economía | <input type="checkbox"/> | |
| 6) Nombre de las variables | CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS CON ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T | POBLACIÓN META ESTABLECIDA PARA EL AÑO T | variable 3 | variable n | | | |
| 7) Método de cálculo de las variables | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | | | |
| 8) Línea o valor base de las variables | 30400 | 30400 | variable 3 | variable n | | | |
| 9) Unidad de medida de las variables | PERSONAS | PERSONAS | variable 3 | variable n | | | |
| 10) Fórmula | CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS CON ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T / POBLACIÓN META ESTABLECIDA PARA EL AÑO T * 100 | | | | 11) Unidad de medida del indicador | PORCENTAJE | |
| 12) Línea de base del indicador | Línea o valor base | 100 | Año | 2023 | | | |
| 13) Frecuencia de medición | Mensual <input checked="" type="checkbox"/> | Trimestral <input type="checkbox"/> | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ | |
| 14) Cobertura geográfica | Nacional <input type="checkbox"/> | | Departamental <input checked="" type="checkbox"/> | | Distrital <input type="checkbox"/> | | |
| 15) Sentido | Ascendente <input type="checkbox"/> | | Descendente <input type="checkbox"/> | | Otro <input checked="" type="checkbox"/> | Especifique _____ | NORMAL |
| 16) Supuesto (s) | INTERES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS ASISTENCIAS OFRECIDAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL | | | | | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 19/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Ficha del Indicador de Desempeño | | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------------------------|--------------------------|
| 1) Nombre del indicador | % DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO CULTURAL | | | 2) Código | 5 5 3 | |
| 3) Descripción del indicador | SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES LLEVADAS ADELANTE POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA | | | | | |
| 4) Ámbito | Resultado <input type="checkbox"/> | Intermedio | Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/> | Producto <input type="checkbox"/> | Proceso | <input type="checkbox"/> |
| 5) Dimensión | Eficiencia <input type="checkbox"/> | | Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad <input type="checkbox"/> | Economía | <input type="checkbox"/> |
| 6) Nombre de las variables | CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO T | POBLACIÓN META DEFINIDA PARA EL AÑO T | variable 3 | variable | | |
| 7) Método de cálculo de las variables | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | | |
| 8) Línea o valor base de las variables | | 42 | 42 | variable 3 | variable n | |
| 9) Unidad de medida de las variables | PERSONAS | PERSONAS | variable 3 | variable n | | |
| 10) Fórmula | CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO T / POBLACIÓN META DEFINIDA PARA EL AÑO T * 100 | | | 11) Unidad de medida del Indicador | PORCENTAJE | |
| 12) Línea de base del Indicador | Línea o valor base | 100 | Año | 2023 | | |
| 13) Frecuencia de medición | Mensual <input checked="" type="checkbox"/> | Trimestral <input type="checkbox"/> | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ |
| 14) Cobertura geográfica | Nacional <input type="checkbox"/> | | Departamental <input checked="" type="checkbox"/> | | Distrital <input type="checkbox"/> | |
| 15) Sentido | Ascendente <input type="checkbox"/> | | Descendente <input type="checkbox"/> | Otro <input checked="" type="checkbox"/> | Especifique _____ | NORMAL |
| 16) Supuesto (s) | APOYO CIUDADANO PERMANENTE Y CONSTANTE | | | | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 20/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Ficha del Indicador de Desempeño | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------------------------------|-------------------|--|
| 1) Nombre del indicador | % DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | | | 2) Código | 5 5 5 | | |
| 3) Descripción del indicador | SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, CHARLAS, SEMINARIOS, Y OTROS, ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL. | | | | | | |
| 4) Ámbito | Resultado Intermedio <input type="checkbox"/> | Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/> | Producto <input type="checkbox"/> | Proceso <input type="checkbox"/> | | | |
| 5) Dimensión | Eficiencia <input type="checkbox"/> | Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad <input type="checkbox"/> | Economía <input type="checkbox"/> | | | |
| 6) Nombre de las variables | CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL AÑO T | POBLACIÓN META ESTIMADA PARA EL AÑO T | variable 3 | variable n | | | |
| 7) Método de cálculo de las variables | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | | | |
| 8) Línea o valor base de las variables | 1275 | 1275 | variable 3 | variable n | | | |
| 9) Unidad de medida de las variables | PERSONAS | PERSONAS | variable 3 | variable n | | | |
| 10) Fórmula | $\frac{\text{CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL AÑO T}}{\text{POBLACIÓN META ESTIMADA PARA EL AÑO T}} \times 100$ | | | 11) Unidad de medida del indicador | PORCENTAJE | | |
| 12) Línea de base del indicador | Línea o valor base | 100 | Año | 2023 | | | |
| 13) Frecuencia de medición | Mensual <input checked="" type="checkbox"/> | Trimestral <input type="checkbox"/> | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ | |
| 14) Cobertura geográfica | Nacional <input type="checkbox"/> | Departamental <input checked="" type="checkbox"/> | | Distrital <input type="checkbox"/> | | | |
| 15) Sentido | Ascendente <input type="checkbox"/> | Descendente <input type="checkbox"/> | | Otro <input checked="" type="checkbox"/> | Especifique _____ | NORMAL | |
| 16) Supuesto (s) | INTERÉS DE LA POBLACIÓN EN LAS ASISTENCIAS OFRECIDAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL. | | | | | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 21/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Ficha del Indicador de Desempeño | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|----------------------------------|-------------------|--|
| 1) Nombre del indicador | % DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | | 2. CÓDIGO | 5 3 3 | | |
| 3) Descripción del indicador | SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | | | | | |
| 4) Ámbito | Resultado <input type="checkbox"/> | Intermedio <input type="checkbox"/> | Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/> | Producto <input type="checkbox"/> | Proceso <input type="checkbox"/> | | |
| 5) Dimensión | Eficiencia <input type="checkbox"/> | Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad <input type="checkbox"/> | Economía <input type="checkbox"/> | | | |
| 6) Nombre de las variables | CANTIDAD DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL AÑO T | CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ASISTIDOS EN AÑO T | variable 3 | variable n | | | |
| 7) Método de cálculo de las variables | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/> | | | |
| 8) Línea o valor base de las variables | 4160 | 5200 | variable 3 | variable n | | | |
| 9) Unidad de medida de las variables | PRODUCTORES | PRODUCTORES | variable 3 | variable n | | | |
| 10) Fórmula | (CANTIDAD DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL AÑO T / CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ASISTIDOS EN AÑO T) * 100 | | | 11) Unidad de medida del Indicador | PORCENTAJE | | |
| 12) Línea de base del Indicador | Línea o valor base | 80 | Año | 2023 | | | |
| 13) Frecuencia de medición | Mensual <input checked="" type="checkbox"/> | Trimestral <input type="checkbox"/> | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ | |
| 14) Cobertura geográfica | Nacional <input type="checkbox"/> | Departamental <input checked="" type="checkbox"/> | Distrital <input type="checkbox"/> | | | | |
| 15) Sentido | Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> | Descendente <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especifique _____ | NORMAL | | |
| 16) Supuesto (s) | VOLUNTAD DE LOS PRODUCTORES DE ADQUIRIR NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN | | | | | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 22/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| EJE POLÍTICO - INSTITUCIONAL | | |
|---|--|--|
| ESTRATEGIA N°1: Desarrollo Local Participativo | | |
| Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos. | | |
| O.E 1.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las condiciones de los asentamientos precarios a través de un proceso de ordenamiento y mejora urbanística adecuada. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Construcción Y Mantenimiento De Espacios Públicos | Creación de Fondos Municipales para el Diseño y Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial | % de municipios con ordenanzas de ordenamiento territorial con ordenanza municipal aprobada. |
| | Modernización de los sistemas catastrales municipales | % de municipios con sistemas catastrales modernizados |
| O.E 1.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Ordenamiento territorial a nivel municipal que determine el uso del suelo rural y urbano considerando los efectos económicos, sociales, culturales y ambientales, de forma a contar con una densidad poblacional adecuada que facilite la provisión de servicios públicos con eficiencia | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Construcción Y Mantenimiento De Espacios Públicos | Apoyo técnico y/o financiero a Gobiernos Municipales para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial | % de municipios con ordenanzas de ordenamiento territorial con ordenanza municipal aprobada. |
| O.E 1.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del sistema estadístico departamental | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| | Plan Estadístico Departamental | % de planes estadísticos publicados, por año |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 23/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|-----------------|--|--|
| O.E 1.4 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la participación ciudadana protagónica y vinculante en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| | Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas. | Consejos consultivos formalizados. |
| | Consejo Departamental de Educación. | Consejo Departamental de Educación Formalizado. |
| | Consejo Departamental de Medio Ambiente. | Consejo Departamental de Medio Ambiente Formalizado. |
| | Consejo Departamental de Salud. | Consejo Departamental de Salud Formalizado. |
| | Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia. | Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia Formalizado. |
| | Consejo Departamental de Seguridad. | Consejo Departamental de Seguridad Formalizado. |
| | Creación y/o fortalecimiento de Consejos de Desarrollo Municipal y Departamental. | Porcentaje de Consejos de Desarrollo Municipal activos y formalizados. |

EJE ECONÓMICO - PRODUCTIVO

ESTRATEGIA N° 1: Empleo y Protección Social

Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables.



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 24/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| O.E 1.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Mantener la tasa de crecimiento del ingreso del 10% de la población de menores ingresos por encima de la tasa promedio de crecimiento de la economía. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio De Asistencia Social | Fomento de Primer Empleo | % de empresas adheridas al Programa. |
| | Capacitación en Mandos Medios. | % de jóvenes Capacitados por año. |
| O.E 1.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Alcanzar la inclusión financiera del 60% de los hogares. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| S/D | S/D | % de inclusión financiera a los hogares |
| O.E 1.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: 85% de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres incluidos en programas de capacitación laboral. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio De Asistencia Social | Capacitación en Mandos Medios | % de jóvenes más pobres, capacitados |

ESTRATEGIA N° 2: Competitividad e Innovación

Gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico y la seguridad jurídica.

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| O.E 2.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Apoyar a los diferentes sectores productivos con asistencia técnica integral. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral a | Registro y Formalización de Productores | % de productores registrados y formalizados |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 25/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|--|--|---|
| Productores y Emprendedores | Huerta Departamental | % de huertas organizadas |
| | Capacitaciones técnicas a productores en producción de alimentos con energías sustentables | % de productores capacitados en producción de alimentos con E. Sustentables |
| | Capacitaciones técnicas a productores en mejoramiento y recuperación de suelo | % de capacitaciones técnicas en mejoramiento de suelos |
| | Capacitaciones técnicas a productores en estrategias de comercialización | % de capacitaciones técnicas en estrategias de comercialización |
| | Fortalecimiento de los Centros Agronómicos Departamentales | % de Fortalecimiento a Centros Agronómicos |
| O.E 2.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Consolidar una red de transporte multimodal eficiente (fluvial, aéreo, terrestre, ferroviario) que disminuya los costos logísticos promedios a niveles competitivos internacionalmente. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Mejoramiento d Rehabilitación de Caminos Vecinales | Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales | % de caminos vecinales rehabilitados. |
| Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados | Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados | % de pavimentación tipo asfaltico. |
| Construcción de Puentes | Construcción de Puentes | % de construcción de puentes. |
| O.E 2.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: promover la formalización de la actividad económica en los principales sectores, logrando asimismo un incremento en recaudaciones fiscales que permita una presión tributaria de aproximadamente el 18% del PIB. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Desarrollo Económico | Artesanos formalizados | % de artesanos formalizados |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 26/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|---|---|---|
| O.E 2.4 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Regularizar la tenencia de la tierra por medio de un catastro fiable que incluya también a todos los beneficiarios de la reforma agraria en las últimas décadas, ceñido a un estricto cumplimiento de la Ley (% de regularización). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Desarrollo Económico | Productores censados | % de productores ingresados al sistema estadístico de la GDC |
| O.E 2.5 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Duplicar el número de patentes de invenciones departamentales. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral a Productores Y Emprendedores | Formalización de MiPymes | % de MiPymes formalizadas en cada año |
| | Capacitaciones técnicas en Propiedad Intelectual | % de capacitaciones técnicas en propiedad intelectual por año |

ESTRATEGIA N° 3: Regionalización y Diversificación Productiva

Aprovechamiento de las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas.

| | | |
|---|--|--|
| O.E 3.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir a menos de 3% el rezago potencial de la productividad por hectárea de la agricultura familiar con respecto a la agricultura empresarial. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores | Registro y Formalización de Productores | % de productores registrados y formalizados. |
| | Capacitaciones técnicas a productores en producción de alimentos con energías sustentables | % de productores capacitados en producción de alimentos con E. Sustentables. |
| | Capacitaciones técnicas a productores en estrategias de comercialización | % de capacitaciones técnicas en estrategias de comercialización |
| | Formalización de MiPymes | % de MiPymes formalizadas en cada año |
| | Fortalecimiento de Red Eléctrica | % de redes eléctricas fortalecidas |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 27/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| O.E 3.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar la creación de MiPyMEs en industrias culturales | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Apoyo A Actividades Culturales | Fortalecimiento de la industria musical | % de fortalecimiento a la industria musical |
| | Fortalecimiento de la industria de las artes gráficas y escénicas | % de fortalecimiento a la industria de las artes gráficas y escénicas |
| | Construcción y mantenimiento de espacios culturales | % de construcción y mantenimiento de espacios culturales |

| | | |
|---|--|--|
| ESTRATEGIA: Valorización del Capital Ambiental | | |
| Promoción del ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible. | | |
| O.E 3.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar el consumo de energías renovables (% anual de consumo total de energía a nivel nacional). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores | Fortalecimiento de Red Eléctrica con gestiones interinstitucionales. | % de fortalecimiento a las redes eléctricas |
| O.E 3.4 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 20% el consumo de combustible fósil (% anual de consumo total de energía a nivel nacional). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral A Productores Y Emprendedores | Capacitaciones técnicas a productores en producción de alimentos con energías sustentables | % de productores capacitados en producción de alimentos con E. Sustentables. |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 28/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| ESTRATEGIA: Integración Económica Regional | | |
|---|--|--|
| Mejoramiento de la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza. | | |
| O.E 3.5 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la capacidad de movimiento portuario. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral A Productores Y Emprendedores | Apoyo al dragado de la Hidrovía Villeta - Paraná | % de dragados realizados por año. |
| O.E 3.6 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar el tiempo disponible de uso de las hidrovías a 365 días al año. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral A Productores Y Emprendedores | Apoyo al dragado de la Hidrovía Villeta - Paraná | % de dragados realizados por año |
| O.E 3.7 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la transitabilidad de transporte de cargas a todas las cabeceras distritales. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Mejoramiento Y Rehabilitación De Caminos Vecinales, pavimentación tipo asfáltico, construcción de puentes. | Mejoramiento y Rehabilitación De Caminos Vecinales | % de caminos vecinales rehabilitados |
| | Pavimentación Tipo Asfáltico Y Empedrados | % de pavimentación tipo asfáltico y empedrados |
| | Construcción De Puentes | % de construcción de puentes |

| EJE URBANO - AMBIENTAL |
|--|
| ESTRATEGIA N° 1: Hábitat Adecuado y Sostenible |
| Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 29/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|--|---|---|
| O.E 1.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir el déficit habitacional (déficit cuantitativo y cualitativo). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio De Asistencia Social | Cooperativas de Viviendas Accesibles | % de viviendas accesibles construidas por año |
| O.E 1.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Ampliar el acceso a agua potable (agua corriente segura domiciliaria). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Apoyo Para El Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable | Provisión de tanques de agua en sitios necesarios. | % de tanques de agua, construidos |
| | Control de calidad de agua en Juntas de Saneamiento. | % de juntas de saneamiento controladas |
| O.E 1.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar el acceso a saneamiento mejorado | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio de Asistencia Social | Provisión de baños mejorados, en territorios sociales. | % de viviendas en territorios sociales, con baños mejorados |
| O.E 1.4 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Favorecer el acceso a energía eléctrica de calidad | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio De Asistencia Social | Fortalecimiento de Red Eléctrica a través de convenios interinstitucionales | % de viviendas con energía eléctrica en red |
| O.E 1.5 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 30% las muertes atribuibles a la contaminación del aire (muertes/100.000). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Acciones Para El Cuidado De Los Recursos Naturales | Construcción de vivero forestal para provisión de plantines forestales, haciendo énfasis a especies nativas. | % de viveros construidos, con plantines nativos para su distribución. |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 30/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| O.E 1.6 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Extender la disposición y manejo de residuos urbanos e industriales (% de hogares que cuentan con recolección de basura). | |
|--|--|---|
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Acciones Para El Cuidado De Los Recursos Naturales | Fortalecimiento técnico/jurídico de las Municipalidades en temas de residuos urbanos e industriales | % de fortalecimiento técnico a las municipalidades en temas de residuos |
| | Apoyo técnico y/o financiero a Gobiernos Municipales para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial, que definan lugares de disposición/clasificación de residuos | % de espacios públicos construidos y mantenidos |

| ESTRATEGIA N° 2: Sostenibilidad del Hábitat | | |
|--|--|---|
| Gestión de riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transdepartamentales y respuesta a emergencias. | | |
| O.E 2.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Restaurar al menos el 20% de los ecosistemas degradados. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Acciones Para El Cuidado De Los Recursos Naturales | Limpieza de cauces hídricos con capacitaciones en las instituciones educativas. | % cauces hídricos preservados |
| | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la cobertura de áreas forestales y biomasa protegida | |
| | PROYECTO | INDICADOR |
| | Construcción de vivero forestal para provisión de Plantines forestales, haciendo énfasis a especies nativas. | % de viveros construidos, con Plantines nativos para su distribución. |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 31/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| EJE SOCIAL | | |
|--|---|--|
| ESTRATEGIA N° 1: Desarrollo Social Inclusivo | | |
| Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género. | | |
| O.E 1.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Promocionar el acceso al derecho a la identidad de las personas en el país. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio De Asistencia Social | Acceso a servicios básicos | % de personas que acceden a servicios Básicos |
| | Atención integral a personas con discapacidad | % de atenciones a personas con discapacidad |
| | Capacitación en Mandos Medios a personas con discapacidad | % de capacitaciones en mandos medios realizadas a personas con discapacidad. |
| | Primer Empleo a personas con discapacidad | % de personas con discapacidad que acceden al primer empleo |
| O.E 1.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 30% la desnutrición crónica infantil, con énfasis en grupos vulnerables. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Servicio De Asistencia Social | Clínica Móvil, PAREMOS | % de atenciones con la clínica móvil PAREMOS, en 1 año |
| Asistencia Para La Atención A La Primera Infancia | Centro de Primera Infancia | % de asistencia brindada en el centro de primera infancia |
| O.E 1.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 40% la mortalidad materna (muertes/100.000 nacidos vivos). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud | Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud | % de Centros Regionales de salud construidas/refaccionadas/equipadas |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 32/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|--|--|---|
| Asistencia Médica Con Provisión De Medicamentos | Clínica Móvil, PAP, VPH, Zoonosis | % de medicamentos entregados en el año % de Estudios específicos realizados y entregados |
| O.E 1.4 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar a 50% la cobertura de educación inicial. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Capacitación Docente, Construcción y refacción y equipamientos, de espacios educativos | Capacitación de Directores | % de directores capacitados en el año |
| | Capacitación Docente parvulario | % de docentes capacitados |
| | Centros Educativos Departamentales Municipales | % de instituciones educativas refaccionadas/construidas |
| | Equipamiento y Modernización de Espacios Educativos | % de instituciones educativas equipadas |
| O.E 1.5 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Potenciar la educación preescolar. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Capacitación Docente | Capacitación de Directores | % de directores capacitados en el año |
| | Capacitación Docente | % de docentes capacitados |
| | Centro de Primera Infancia | % de niños de la primera infancia que acceden al centro de la primera infancia por año |
| | Equipamiento y Modernización de Espacios Educativos | % de instituciones educativas equipadas |
| O.E 1.6 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la escolaridad promedio de la población indígena. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Capacitación Docente | Capacitación de Directores | % de directores capacitados en el año |
| | Capacitación Docente especializado | % de docentes capacitados en especializaciones diversas |
| | Equipamiento y Modernización de Espacios Educativos | % de instituciones educativas equipadas |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 33/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|---|--|---|
| Servicio De Asistencia Social A Comunidades Indígenas | Provisión de Útiles Escolares | % de útiles escolares entregados |
| O.E 1.7 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Potenciar la cobertura de la educación escolar básica (primer, segundo y tercer ciclos). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Capacitación Docente | Capacitación de Directores | % de directores capacitados en el año |
| | Capacitación Docente | % de docentes capacitados |
| Construcción, refacción y equipamientos, de Espacios Educativos | Instituciones Educativas de Central | % de Instituciones Educativas, refaccionadas/construidas y equipadas |
| O.E 1.8 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la cobertura de educación media técnica, al 30% (% de niños y niñas), con énfasis en poblaciones vulnerables. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Construcción, refacción y equipamiento De Espacios Educativos | Centros Educativos Departamentales Municipales (de mandos medios) | % de centros educativos departamentales refaccionadas/construidas/equipadas |
| | | |
| O.E 1.9 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la cobertura de educación universitaria, con énfasis en poblaciones vulnerables. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Otorgamiento De Becas | Otorgamiento De Becas | % de becas entregadas en cada año |
| O.E 1.10 | OBJETIVO ESPECÍFICO: disminuir la alfabetización en jóvenes y adultos (% de la población ≥15 años en adelante). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Alfabetización | Jóvenes y Adultos alfabetizados | % de jóvenes y adultos alfabetizados |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 34/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| O.E 1.11 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Técnica Integral A Productores y Emprendedores | Empoderamiento Económico de la Mujer | % de mujeres empoderadas en cada año |
| | Mujer Rural/Capacitación | % de mujeres rurales capacitadas |

| ESTRATEGIA N° 2: Servicios Sociales de Calidad | | |
|---|---|--|
| Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos. | | |
| O.E 2.1 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Alcanzar los estándares internacionales de calidad educativa (universalización del nivel 2 en prueba PISA y promedio en nivel 3 o más). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Capacitación Docente | Capacitación de Directores | % de directores capacitados en el año |
| | Capacitación Docente | % de docentes capacitados |
| O.E 2.2 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la esperanza de vida al nacer a 79 años. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud | Ciudad Amigable con el Adulto Mayor | % de adultos mayores atendidos en cada ciudad amigable |
| | Centro Día de Adultos Mayores | % de adultos mayores atendidos en centros día |
| Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos | Prevención y tratamiento contra la Zoonosis | % de prevención y tratamiento en zoonosis por año |
| O.E 2.3 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir en 30% las muertes por enfermedades no contagiosas (probabilidad de muerte entre 30 y 70 años). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 35/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| | | |
|--|---|---|
| Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud | Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud | % de Centros Regionales de salud construidas /refaccionadas/, equipadas |
| Asistencia Médica Con Provisión De Medicamentos | Clínica Móvil/odontológica/nutrición | % de medicamentos entregados en el año |
| O.E 2.4 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir en 25% la tasa de obesidad de la población | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Médica Integral con provisión de medicamentos | Población obesa atendida por nutricionistas | % de población con atendida |
| O.E 2.5 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 10% la tasa de feminicidios. | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Médica Integral Con Provisión De Medicamentos | Clínica Paremos La Violencia contra la mujer | % de mujeres atendidas en la clínica paremos |
| O.E 2.6 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 10% la tasa de muertes por accidentes de tránsito (muertes/100.000). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Prevención de riesgos naturales y provocados | Consejo Departamental de Prevención de Riesgos | % de formalización del consejo departamental de riesgos |
| O.E 2.7 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir en 30% la tasa de suicidios (muertes/100.000). | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos | Centro de Salud Mental y Adicciones en ciudades del Departamento Central | % de personas con problemas de salud mental y emocional atendidas en el año |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 36/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

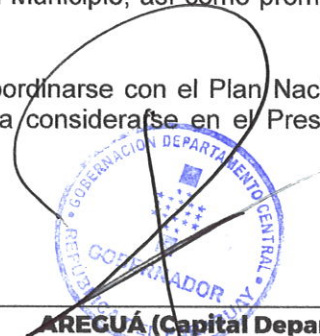
| | | |
|--------------------------|--|--|
| O.E 2.8 | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la proporción de funcionarios públicos incorporados o promocionados con criterio de méritos y aptitudes | |
| PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR |
| Administración Ejecutiva | Elaboración/Actualización del Manual de, Funciones y Perfiles | % socialización del manual de funciones |
| | OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar el acceso a información pública y trámites por medio de redes electrónicas | |
| | PROYECTO | INDICADOR |
| | Creación de la Coordinación de Transparencia y Anticorrupción en el organigrama de la Gobernación. | % de consultas y trámites regulares realizados en forma digital. |
| | OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejora del sistema estadístico departamental y se crea la coordinación de transparencia | |
| | PROYECTO | INDICADOR |
| | Creación de la Coordinación de Transparencia y Anticorrupción en el organigrama de la Gobernación. | % de consultas y trámites regulares realizados en forma digital. |

11. VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND, Y ODS.

Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Constitución Nacional, Parte II del Ordenamiento Territorial de la República, Título I, Capítulo IV, en su artículo 163°, menciona; es de competencia del gobierno departamental:

- Coordinar sus actividades con las de las distintas municipalidades del departamento; organizar los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía, de agua potable y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio, así como promover las asociaciones de cooperación entre ellos.
- Preparar el plan de desarrollo departamental, que deberá coordinarse con el Plan Nacional de Desarrollo, y elaborar la formulación presupuestaria anual, a considerarse en el Presupuesto General de la Nación.



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 37/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

- Coordinar la acción departamental con las actividades del gobierno central, en especial lo relacionado con las oficinas de carácter nacional del departamento, primordialmente en el ámbito de la salud y en el de la educación.
- Disponer la integración de los Consejos de Desarrollo Departamental, y las demás competencias que fijan esta Constitución y la ley.

Los objetivos estratégicos propuestos por la institución, están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo - Paraguay 2030, ajustados al año 2021. los principales ejes de acción son los siguientes:

EJE 1 - Reducción de Pobreza y Desarrollo Social.

Estrategia: Desarrollo Social Equitativo

Objetivos:

- Disminuir la pobreza extrema de hombres y mujeres
- Reducir en 30% la desnutrición crónica infantil con énfasis en grupos vulnerables.
- Reducir en un 40% la mortalidad materna.
- Reducir en 40% la mortalidad neonatal e infantil, con énfasis en grupos vulnerables
- Reducir en un 30% las adicciones a través de una eficaz intervención en Salud Mental.
- Aumentar a 50% la cobertura de educación inicial.
- Potenciar la educación preescolar.
- Aumentar la escolaridad promedio de la población indígena.
- Extender el alfabetismo en la población indígena.
- Promover la cobertura de la educación escolar básica
- Aumentar la cobertura de educación media técnica al 30% (% de niños y niñas), con énfasis en poblaciones vulnerables.
- Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones

Estrategia: Servicios Sociales de Calidad

Objetivos:

- Disminuir en 30% las muertes por enfermedades no contagiosas (probabilidad de muerte entre 30 y 70 años)
- Disminuir en 25% la tasa de obesidad de la población (% de la población).
- Aumentar un 20% la atención en Salud Mental

Estrategia: Hábitat adecuado y sostenible

Objetivos:

- Ampliar el acceso a agua potable (agua corriente segura domiciliaria).
- Impulsar el acceso a saneamiento mejorado (% de viviendas con saneamiento mejorado).
- Reducir en 30% las muertes atribuibles a la contaminación del aire (muertes/100.000).
- Extender la disposición y manejo de residuos urbanos e industriales (% de hogares que cuentan con recolección de basura).

EJE 2: Crecimiento Económico Inclusivo

Estrategia: Empleo y Seguridad Social

Objetivos:

- Mantener la tasa de crecimiento del ingreso del 10% de la población de menores ingresos por encima de la tasa promedio de crecimiento de la economía.



Ruta D070 tramo Capiatá - Areguá, km 24 Compañía Costa Fleytas



AREGUÁ (Capital Departamental)

ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 38/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

- Propiciar la inclusión financiera a través de las formalizaciones de MyPimes, en beneficio de los hogares.
- 20% de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres incluidos en programas de capacitación laboral.
- Aumentar en 2 veces el promedio departamental de población con estudios terciarios, con énfasis en poblaciones vulnerables (discapacidad) (años de estudio de personas de 25 años o más).

Estrategia: Competitividad e Innovación

Objetivos:

- Asegurar la transparencia del gasto público del ejecutivo y del legislativo departamental (índices de transparencia, corrupción y uso de los sistemas de información pública).

EJE 3: Inserción de Paraguay en el mundo

Estrategia: Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país

Objetivos

- Incrementar el turismo al menos a 100.000 (cien mil) de visitas anuales.
- Aumentar la exportación de productos y servicios culturales y tecnológicos



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 39/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 17 de octubre de 2024.

12. ANEXOS

1. MEMORANDUM D.G.P. N° 042/24 Propuesta de Capacitación para el PEI 2024-2028 de fecha 20 de marzo del 2024.
2. MEMORANDUM D.G.P. N° 059/24 Invitación al Taller de Elaboración del PEI- 2024-2028 de fecha 01 de abril del 2024.
3. MEMORANDUM D.G.P. N° 067/24 Invitación al Taller de Elaboración del PEI- 2024-2028 de fecha 01 de abril del 2024.
4. MEMORANDUM D.G.P. N° 076/24 Invitación al Taller de Elaboración del Plan Estratégico Institucional. - 2024-2028 de fecha 01 de abril del 2024.
5. Planilla de memorándum para Secretarías Departamentales y Direcciones Generales Taller Plan Estratégico Institucional. 2024-2028.
6. Nota de solicitud de uso de la sala de sesión de la Junta Departamental, para el taller de redacción del Plan Estratégico Institucional de fecha 02 de abril del 2024.
7. MEMORANDUM D.G.P. N° 098/24 Propuesta de Capacitación del Plan Estratégico Institucional, cronograma y solicitud de cobertura de prensa de fecha 12 de abril del 2024.
8. Fotos de participación del taller del Plan Estratégico Institucional.
9. Planilla de asistencia del taller de participación del Plan Estratégico Institucional.
10. MEMORANDUM D.G.P. N° 129/24 Plan Anual de Trabajo.
11. MEMORANDUM D.G.P. N° 130/24 Entrega de revisión de propuesta de Misión Institucional.
12. Invitación para el 25 de junio vía correo electrónico a la participación de la reunión virtual del Ministerio de Economía, tema alineamientos para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de fecha 21 de junio del 2024.
13. Programas lineamientos para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional.
14. Informe sobre mesa de trabajo con la Secretaría de Cultura, sobre temas relacionados al plan estratégico institucional y otros.
15. Remisión vía correo electrónico del Plan Estratégico Institucional elaborado por la Secretaría de Cultura.
16. Organigrama General Institucional.
17. El mapeo de actores.
18. Matriz para el Análisis Situacional Integrado.

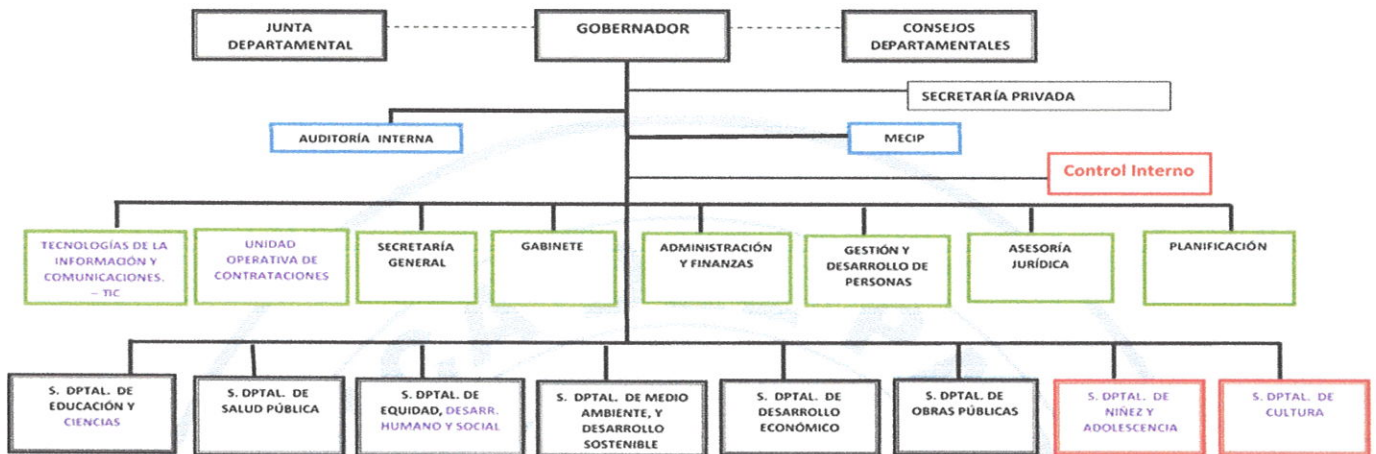


ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 40/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

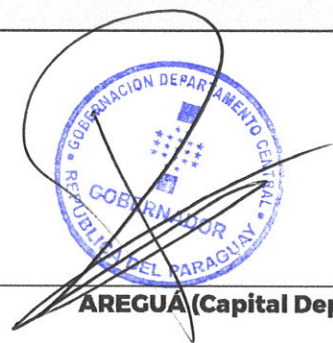
A.16 ORGANIGRAMA GENERAL INSTITUCIONAL



| Matriz para la redacción de la Misión | | | | |
|--|---|---|--|---|
| ¿Quiénes somos? (1) | ¿Qué hacemos? (2) | ¿Para quienes? (3) | ¿Qué resultados o efectos finales esperamos? (4) | Misión (5) |
| Somos la Gobernación de Central, una entidad pública del Estado Paraguayo encargada de coordinar y supervisar la implementación de políticas y proyectos en el Departamento Central. | trabajamos en la gestión, coordinación y ejecución de proyectos y programas en áreas clave como infraestructura vial, salud, educación, seguridad, desarrollo económico, y cultura. | Trabajamos para todos los habitantes del Departamento Central, que incluye una población diversa con distintas necesidades. | A largo plazo, esperamos que la Gobernación de Central sea un motor de desarrollo que impulse el crecimiento económico, social y cultural de la región, reduciendo las desigualdades y promoviendo la inclusión. | "Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de nuestros servidores públicos." |

Referencias

- Identidad institucional
- Acciones-bienes y/o servicios-claves o finales
- La población objetivo o potencial
- Efectos de las acciones
- Redacción final de la Misión (1+2+3+4)



ANEXO I RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 41/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Matriz para la redacción de la Visión | | | |
|---|---|---|---|
| ¿Cómo queremos ser dentro de cierto tiempo? (1) | ¿En qué nos queremos convertir como organización? (2) | ¿Qué valores respetamos/respetaremos para cumplir nuestra misión? (3) | Visión (4) |
| <p>Buscamos ser una institución que logre un desarrollo integral en el Departamento Central, garantizando bienestar social, progreso económico y sostenibilidad ambiental.</p> | <p>Queremos ser una administración moderna, comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.</p> | <p>Compromiso Institucional: Estamos comprometidos con la misión de mejorar el bienestar de nuestra comunidad y promover el desarrollo integral del Departamento Central.</p> | <p>Ser un gobierno departamental líder en desarrollo sostenible, garantizando bienestar social y económico, en colaboración con los municipios y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.</p> |
| <p>Referencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Imagen futura 2. Cambios desafíos 3. Valores que orientarán la gestión institucional. 4. Redacción final de la Visión (1+2+3) | | | |

| Matriz para la identificación de los Valores | | |
|---|--|--|
| ¿Cuáles son los estándares de conducta? (1) | ¿Cuáles son las creencias y aspiraciones y sus prioridades filosóficas? (2) | Valores (3) |
| <p>Los estándares de conducta de la Gobernación de Central están basados en principios de ética, responsabilidad y transparencia.</p> | <p>En la Gobernación de Central, nuestras creencias y aspiraciones están fundamentadas en el desarrollo integral y sostenible de todas las comunidades del Departamento Central. Nuestras prioridades filosóficas incluyen: Desarrollo equitativo. Transparencia y honestidad. Bienestar social y económico.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso Institucional • Servicio • Respeto • Eficiencia • Integridad • Buen trato • Responsabilidad • Honestidad y Transparencia • Trabajo Colaborativo • Solidaridad • Trabajo en equipo |
| <p>Referencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estándares de conducta con los que la organización se ha comprometido, que orientan el comportamiento de su recurso humano. 2. Creencias y aspiraciones fundamentales de la organización y sus prioridades filosóficas. 3. Lista de valores definidos que orientarán la gestión institucional (1+2). | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 42/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

A.17 EL MAPEO DE ACTORES TIENE COMO PROPÓSITO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y SUS APORTES TÉCNICOS BÁSICOS DURANTE EL DICHO PROCESO.

| | Matriz para Mapeo de Actores | | |
|---|--|--|--------------------------------|
| | Dependencia institucional(1) | Persona referente(2) | Aportes técnicos(3) |
| Máxima Autoridad Institucional (MAI) | Gobernador | Sr. Ricardo Adolfo Estigarribia Medina | Máxima Autoridad Institucional |
| Areas Misionales | Secretaría Departamental de Salud Pública | Dra. Soledad Dubarry | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Obras Públicas | Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Desarrollo Económico | Sr. Miguel Meza | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Ambiente y Desarrollo | Ing. Thalia Lorena Benítez Flor | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Niñez y Adolescencia | Abog. Alexandra Noeli Bogarín Benítez | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Educación | Prof. Dr. Héctor Salvador Valdez Ale | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Equidad, Desarrollo Social y Desarrollo Humano | Abog. Laura Moreira | Secretario Departamental |
| | Secretaría Departamental de Cultura y Turismo Cultural | Prof. Juan Méndez | Secretario Departamental |
| Equipo de Apoyo | Asesoría Jurídica | Abog. Julio Morel | Asesor Jurídico |
| | Dirección General de Gabinete | Abog. Gloria Rodríguez | Directora Gral Gabinete |
| | Dirección General de Auditoría | CP Laura Alvarez | Directora Gral de Auditoría |
| | Dirección General de Administración y Finanzas | CP Daisy Meza Centurión | Directora Gral DGAF |
| Equipo Coordinador | Dirección General de Coordinación de Planificación | Lic. Carmen Stella Cabral Rebey | Equipo Coordinador |
| | Coordinación de Planificación | Lic. Lilian Trinidad Rodríguez | Equipo Coordinador |
| | Coordinación de Planificación | Arq. Fernando Maidana | Equipo Coordinador |
| | Referencias: 1. Refiere a la dirección, división o departamento que compone el organigrama de la institución 2. Refiere a las personas que son identificadas como referentes a efectos de las comunicaciones institucionales y participación en el proceso de planificación. 3. Refiere a los insumos técnicos que pueden aportar al proceso de planificación estratégica. | | |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 43/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

A. 1.18 MATRIZ PARA EL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRADO

| Matriz para el Análisis Situacional Integrado | | | |
|---|--|--|---|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Liderazgo del Ejecutivo Departamental | 1. Desarrollo de la competitividad de la producción frutihortícola, artesanía, con buenas prácticas y cadena de valor. | 1. Poca cantidad de espacios públicos | 1. Ausencia de políticas públicas diferenciadas |
| 2. Funcionarios con experiencia y con conocimientos técnicos excelentes. | 2. Territorios con gran valor natural que pueden ser protegidos. | 2. Falta de profesionales en el área de Salud Mental. | 2. Adicciones, corrupción e inseguridad |
| 3. Se cuenta con móviles de salud. | 3. Consejos Departamentales de Educación, Niñez, Salud, funcionando. | 3. Estructura Orgánica Desactualizada. Manual de funciones inexistente | 3. Aumento de la pobreza |
| 4. Apoyo a productores con insumos y tractores. | 4. Estudiantes beneficiados con Becas Universitarias. | 4. Presupuesto insuficiente para algunos sectores | 4. Falta de instalación de pequeñas industrias que transformen la producción primaria de los pequeños productores |
| 5. Trabajo en conjunto con los intendentes de Central | 5. Apoyo a los adultos mayores y pueblos originarios | 5. Mejorar la infraestructura Vial en apoyo a las actividades económicas. | 5. Restricción presupuestaria a nivel de Estado |
| 6. Excelente capacidad de Gestión del Gobernador y los Secretarios Departamentales. | 6. Opinión pública favorable a las actividades y transparencia de la Administración Departamental | 6. Falta de proyecto ambiental: diagnóstico integral, recuperación de cauces hídricos, reforestación, etc. | 6. Persistencia de la población para conseguir contratos y nombramientos a través de la política, con lo cual se dificulta implementar la carrera de la función pública |



ANEXO I
RESOLUCIÓN GDC N° 1090/2024 - (Pág. 44/44)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030.

Areguá, 17 de octubre de 2024.

| Matriz para la redacción de Objetivos Estratégicos | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| # | ¿Cuál es el sentido propuesto? (1) | ¿Qué aspecto en concreto procura lograr? (2) | ¿ A quién? (3) | Objetivo Estratégico (4) | Resultado Intermedio Institucional (5) |
| 1 | Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos. | Desarrollo Local Participativo | Habitantes del Departamento Central. | Propiciar el desarrollo local participativo en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos a los habitantes del Departamento Central. | Desarrollo Local Participativo |
| 2 | Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables. | Empleo y Protección Social | Habitantes del Departamento Central. | Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, a los habitantes del Departamento Central, con énfasis en grupos vulnerables. | Empleo y Protección Social |
| 3 | Fortalecer la seguridad jurídica y desarrollar un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico. | Competitividad e Innovación | Personas físicas y jurídicas del departamento | Fortalecer la seguridad jurídica y desarrollar un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico. | Competitividad e Innovación |
| 4 | Aprovechar las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas. | Regionalización y Diversificación Productiva | Empresas del Departamento Central | Aprovechar las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas del Departamento Central. | Regionalización y Diversificación Productiva |
| 5 | Promover el ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible. | Valorización del Capital Ambiental | Personas físicas y jurídicas del departamento | Promover el ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible en el Departamento Central. | Personas físicas y jurídicas del departamento. |
| 6 | Mejorar la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza. | Integración Económica Regional | Empresas del Departamento Central | Mejorar la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza, en el Departamento Central. | Integración Económica Regional |
| 7 | Mejorar el acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos | Hábitat Adecuado y Sostenible | Habitantes del Departamento Central. | Mejorar el acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos, para los habitantes del Departamento Central. | Hábitat Adecuado y Sostenible |
| 8 | Gestionar los riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias. | Sostenibilidad del Hábitat Global | Personas físicas y jurídicas del departamento | Gestionar los riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias, para beneficio de personas físicas y jurídicas del Departamento Central. | Sostenibilidad del Hábitat Global |
| 9 | Garantizar dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género. | Desarrollo Social Inclusivo | Habitantes del Departamento Central. | Garantizar dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todos los habitantes del Departamento Central, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género. | Desarrollo Social Inclusivo |
| 10 | Aumentar el bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos. | Servicios Sociales de Calidad | Habitantes del Departamento Central. | Aumentar el bienestar de los habitantes del Departamento Central a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos. | Servicios Sociales de Calidad |

Referencias

1. Verbo en infinitivo que establece el sentido esperado.
2. Logro esperado con la intervención.
3. Sobre quién se propone alcanzar el logro.
4. Redacción final del Objetivo Estratégico (1+2+3).
5. Representa el logro del Objetivo Estratégico.

